

## COMUNICADO DGTHSO-0024/2023

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social recuerda a la población que, a partir del 03 de julio de 2023 entra en vigencia el HORARIO DE INVIERNO en la jornada laboral, establecido por el Decreto Supremo N° 4971, de 28 de junio de 2023, en mérito a dicha disposición legal, **TODAS LAS EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS LABORALES DEL SECTOR PRIVADO e INSTITUCIONES Y EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO**, deberán publicar en sus instalaciones el horario de atención con la finalidad de que el público usuario tome conocimiento de los mismos.

La Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, la Dirección General del Servicio Civil y las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social controlarán su cumplimiento.

La Paz, 30 de junio de 2023



Yveta María Mollinedo Mejía  
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de  
autenticidad del comunicado

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"